



DECRETO N°

145

TEMUCO,

16 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.12.2020; presentada por CAMPOS GUTIERREZ CHRISTIAN DOMINGO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 34 el 08 de febrero de 2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2809
Actividad Económica : MINIMERCADO
Código Actividad : 472.200
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : BARROS ARANA N° 842 LOCAL 7
Nombre Del Contribuyente : CAMPOS GUTIERREZ CHRISTIAN DOMINGO
Rut : 14.552.319-2
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 18.12.2020
Otorgación N° : 3
Fecha : 09.02.2021
Rol Avalúo : 222 -63

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/HAA/VW/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



JAIMESALINAS MANSILLA
ALCALDE

2185610